



ESTUDIOS PREVIOS PARA PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 63103 DE 2021.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Dirección Seccional de administración judicial de Santa Marta, contrató la compra de 85 computadores All In One -AIO de 21.5 pulgadas WIN 10 PRO 64 BITS 3900 INTERMEDIA NA HDD +SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB PCIe 8 GB INTERNA, con base en las resoluciones 3109 del 30 de octubre de 2020 y 3287 del 13 de noviembre de 2020 en donde se realiza la distribución presupuestal de la actividad "Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software -PC, del proyecto C-2799-0800-12 fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional, con una asignación final para Santa Marta de: \$215.750.000.

Debido a los inconvenientes generados por la situación mundial actual como consecuencia de la pandemia COVID-19 que afecta directamente la disponibilidad de componentes tecnológicos que hacen parte esencial para la producción de los equipos objeto de esta orden, el proveedor se ha visto inmerso en causal de caso fortuito y fuerza mayor, pero por fortuna dichas maquinas ya se encuentran en nuestro país y podrán ser despachadas, según lo manifiesta el proveedor, el día 8 de octubre de 2021.

Por las razones expuestas necesario prorrogar en tiempo la orden de compra para la correcta ejecución, la cual se estable hasta el día 20 de octubre de 2021.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prórroga en tiempo hasta el día 20 de octubre de 2021 de la orden de compra 63103 "Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama judicial en el departamento del Magdalena"

3. PRÓRROGA DE LA ORDEN DE COMPRA

El vencimiento de la orden de compra 63103 es hasta el día 20 de octubre de 2021.

4. GARANTÍAS

El contratista deberá presentar ampliación de la vigencia de las garantías de acuerdo a la nueva fecha limite de la orden de compra.

5. PAGO DE ESTAMPILLAS

De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.

6. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

- Formato de modificación de órdenes de compra de Colombia Compra.
- Oficio de HP Colombia S.A.S



En constancia se firma en Santa Marta, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Coordinador Administrativo